



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

Serie A:
PROYECTOS DE LEY

24 de noviembre de 2020

Núm. 35-7

Pág. 1

ENMIENDA

121/000035 Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de la enmienda presentada al articulado en relación con el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de noviembre de 2020.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Presupuestos

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 110 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes enmiendas al articulado al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de noviembre de 2020.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.—**Txema Guijarro García**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común.

ENMIENDA NÚM: 3794

FIRMANTES:

**Grupos Parlamentarios Socialista
y Confederal de Unidas Podemos-
En Comú Podem-Galicia en Común**

Al artículo 20

De modificación.

Se modifica el apartado Uno del artículo 20, que queda redactado como sigue:

«Uno. En el año 2021 las retribuciones de los Altos Cargos del Gobierno de la Nación y sus Órganos consultivos quedan establecidas en las siguientes cuantías, referidas a doce mensualidades, sin derecho a pagas extraordinarias, y sin perjuicio de la retribución por antigüedad que pudiera corresponderles de acuerdo con la normativa vigente:

	Euros
Presidente del Gobierno.	84.845,16
Vicepresidente del Gobierno.	79.746,24
Ministro del Gobierno.	74.858,16

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 35-7

24 de noviembre de 2020

Pág. 2

	Euros
Presidente del Consejo de Estado.	85.196,88
Presidente del Consejo Económico y Social.	93.075,48»

JUSTIFICACIÓN

Se congelan las retribuciones de los miembros del Gobierno.

cve: BOCG-14-A-35-7